



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

PD-069-20

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o calibración de "ULTRASONIDO PARA ELASTOGRAFIA DE HÍGADO (FIBROSCAN) Y EQUIPO DE TERAPIA SUPERFICIAL" DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SCIENTY MED, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Alcaldía Tlalpan
Código Postal 14080
Ciudad de México
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

10-069-20

17 de marzo de 2020

**AREA USUARIA: SERVICIO DE RADIOTERAPIA
DEPTO. DE GASTROENTEROLOGÍA**

MONTO TOTAL: \$ \$ 292,800.00 antes de IVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quién se del que dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades"*.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenovich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio que entro vigor a partir del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa mediante contrato abierto y **en caso de ser dictaminado favorablemente por usted**, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#	Concepto	Proveedor	MONTO SIN IVA	Servidor público que remite	Artículo o fracción
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo, correctivo y/o calibración de Ultrasonido para Elastografía de Hígado (FibroScan) y Equipo de Terapia Superficial	Sciency Med S.A de C.V.	\$ 292,800.00	DRA. CHRISTIAN HAYDEÉ FLORES BALCAZAR DR. LUIS FEDERICO USCANGA DOMINGUEZ ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ	41-(I)

u

Vo. Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dictamino Procedente La Adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración





AD-009-20

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 13/marzo/20

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo, correctivo y/o calibración de Ultrasonido para Elastografía de Hígado (FibroScan) y Equipo de Terapia Superficial.

Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. de I.B.	Fechas MP 2020-2022	Inclusión refacciones
Equipo de terapia superficial	WOLF MEDIZINTECHNIK GMBH	WOMED T-300	11400078	EQTS-RO-001	Abril Junio Septiembre Diciembre	NO
FibroScan	ECHOSSENS	502	F01600	GASTROENTEROLOGÍA CLÍNICA DEL HIGADO	Mayo (calibración de sondas)	NO, solo calibración de 2 sondas una vez por año durante la vigencia del contrato

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **SCIENCY MED S.A. DE C.V.** por ser el único distribuidor autorizado en México, lo cual avala con las cartas firmadas por el Director General para la empresa WOLF-MEDIZINTECHNIK GmbH perteneciente al grupo Eckert & Ziegler BEBIG Company y por el director general de ECHOSSENS, S.A.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de abril 2020 al 31 de diciembre de 2022

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

\$ 292,800.00 M.N antes de IVA

Se solicita el servicio de Mantenimiento Preventivo, correctivo y/o calibración para los Equipos de Terapia superficial Y Elastografía para Hígado. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos y calibración aparece en el punto I

M



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 13/marzo/20

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 2 exhibiciones posterior a la realización de los servicios, en los meses de julio y diciembre.

6 Pagos fijos en los meses de julio y diciembre por un monto fijo de 48,800.00 más IVA.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Scienty Med S.A DE C.V.
Domicilio: Calle Ometusco #7, Piso 2
Colonia Condesa C.P. 06140
Del. Cuahutemoc Cd. de México
Telf. (55) 52564816

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

IX. *Se solicita la adjudicación directa a la empresa **SCIENTY MED S.A. DE C.V.** por ser el único distribuidor autorizado en México, lo cual avala con las cartas firmadas por el Gerente de América Latina para la empresa WOLF-MEDIZINTECHNIK GMBH perteneciente al grupo Eckert & Ziegler BEBIG s.a. y por el director general de ECHOSENS, S.A. , en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como el acceso a refacciones originales y adecuadas a los equipos, soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.*

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Equipo de Terapia Superficial

El impacto global del cáncer continúa en aumento debido a la mayor esperanza de vida en los individuos y al crecimiento de la población, además de una conducta en los hábitos que propician esta enfermedad (tabaquismo), sobre todo en países en desarrollo. Basado en los estimados del GLOBOCAN 2012, 14.1 millones de casos de cáncer y 8.2 millones de muertes por cáncer ocurrieron en ese año, de estos 57% de los casos nuevos y 65% de las muertes relacionadas ocurrieron en países en vías de desarrollo.

La supervivencia en pacientes diagnosticados con esta enfermedad suele ser menos en países en vías de desarrollo debido a una combinación de diagnóstico tardío y acceso limitado al tratamiento oportuno. La Organización Mundial de la Salud (OMS) prevé que aumentara la mortalidad por cáncer a nivel mundial ya que



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 13/marzo/20

entre 2012 y 2020 estima que pasara de 8.2 a 10 millones de defunciones por año, resultado del crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población, además, estima que durante el mismo periodo, el número de casos nuevos de cáncer aumentará de 14 a 17.1 millones.

De acuerdo a las estimaciones del GLOBOCAN entre 2012 y 2020 en México se pronostica un incremento en la mortalidad por cáncer (en todos sus tipos excepto el cáncer de piel) ya que entre 2012 y 2020 estima que pasara de 78,719 a 104,240 mil de defunciones por año, resultado del crecimiento demográfico y el envejecimiento de la población, además, estima que durante el mismo periodo, el número de casos nuevos de cáncer aumentará de 147,985 a 192,011 mil.

Debido a la apertura del área de Radioncología del INCMNSZ y las pocas opciones que existen en el país para tratar este tipo de lesiones superficiales, es necesario adquirir un equipo de este tipo para complementar el abanico de padecimientos oncológicos que se pueden tratar en el Servicio de Radioterapia de la Unidad de Radio-Oncología. Los aceleradores lineales que se comercializan en la actualidad para tratamiento de lesiones superficiales ofrecen haces de electrones de mega voltios (MV) que no son útiles para lesiones pequeñas (del orden de milímetros) o superficiales y confinadas en las primeras capas de la piel debido a que su alcance llega a ser del orden de varios centímetros. Son limitadas las empresas que comercializan los equipos adecuados, llamados Terapia Superficial y/o Ortovoltaje. Si bien las energías que un equipo de terapia superficial ofrece son necesarias para tener un servicio de Radioterapia completo, en nuestro país existen sólo dos en funcionamiento.

El equipo de terapia superficial marca WOMED es un dispositivo productor de Rayos X que se utiliza para tratar tumores dermatológicos debido a que es capaz de producir *energías bajas (kV) que permiten el tratamiento de lesiones cutáneas superficiales*, es llamado también equipo de Terapia Superficial y/o Ortovoltaje porque se aplican voltajes desde 30 kV hasta 300 kV para una radioterapia externa sin una penetración tan intensa como en el caso de los mega voltios (MV). Su utilidad se ha venido incrementando debido al aumento en la actualidad de tumores en la piel. Además la distancia entre la fuente de radiación y el área de trabajar es de pocos centímetros, lo que permite un acomodo óptimo entre el paciente y el tubo.

Ultrasonido

El equipo denominado Fibroscan permite aplicar una técnica de ultrasonografía basada en la elastografía, que mide la velocidad de propagación de ondas elásticas a través del hígado y sirve para evaluar el grado de fibrosis hepática en el paciente de forma no invasiva (sobre todo en pacientes con hepatitis C crónica), de esta manera se podrá tomar la decisión sobre si iniciar tratamiento o no, la respuesta que se está teniendo en el tratamiento, o también si está aún más dañado el hígado.

Con esta técnica se trata de evitar la realización de la hasta ahora tan necesaria biopsia hepática y los múltiples efectos secundarios que puede conllevar. Solamente se está en la consulta médica o quirófano escasamente quince minutos en los que se da por finalizada la prueba, por lo que no precisa ingreso ni se tiene ningún efecto secundario abrasivo o invasivo.

Propiamente la elastografía mide el estado de rigidez o elasticidad de un tejido utilizando una onda de ultrasonidos (5 MHz) y un pulso mecánico de vibración de baja frecuencia (50 Hz). Primero se envía el pulso mecánico, que inicia una onda de ultrasonidos que se transmite por el órgano hepático, esta onda mide a su vez la velocidad de propagación de la onda elástica a nivel intrahepático. La onda elástica indica la rigidez o dureza del tejido hepático, cuanto más duro sea más rápidamente se difunde la onda, evidentemente el daño será mayor. Esta medición se expresa en unidades de kilopascal (kPa).

Actualmente en el Instituto se encuentra la Clínica del Hígado y trasplante hepático la cual ofrece atención a pacientes con problemas hepáticos (Detección de Fibrosis Hepática y Esteatosis) que en determinado momento necesitan evaluación para tratamiento y/o medición de efectos de fármacos, también se tiene protocolos de



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 13/marzo/20

investigación, talleres y cursos donde el uso del equipo denominado FibroScan es fundamental y parte del protocolo utilizado.

Por tanto asegurar el correcto funcionamiento del equipo es de gran importancia, toda vez que las sondas de medición deben ser calibradas por el proveedor y generar un certificado de calibración que respalde los parámetros de referencia para el médico, son esenciales para un diagnóstico certero y confiable, que repercutirá totalmente en el tratamiento y recuperación del paciente.


Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento preventivo y la atención necesaria para todos los correctivos que permitirán mantener el funcionamiento de los equipos la mayor parte del tiempo que este se requiere así como el cumplimiento con los requerimientos por parte de organismos reguladores en el tema uso y manejo seguro de los equipos que producen radiación ionizante, economía ya que se pagará solo la mano de obra, el precio es fijo durante los 3 años de vigencia del contrato y para ello se cuenta con el documento por parte del proveedor de ser el mejor precio de acuerdo a los requerimientos de servicio solicitados e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2000 y actualmente ISO9001:2015 el procedimiento de Supervisión de Contratos y servicio técnico a equipo biomédico, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

X. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

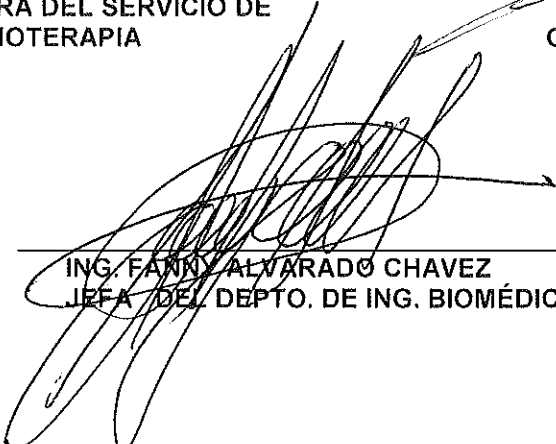
ATENTAMENTE



DRA. CHRISTIAN HAYDEE FLORES BALCAZAR
COORDINADORA DEL SERVICIO DE
RADIOTERAPIA



DR. LUIS FEDERICO USCANGA DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE
GASTROENTEROLOGÍA



ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA

Scienty Med SA de CV
 Ometusco 7. Piso 2.
 Colonia Condesa.
 Delegación Cuauhtemoc
 06140. México, D.F.



Tel: 01 (55) 52 56 48 16
 Cel: 044 55 1962 2908
 e-Mail: daniela.rico@scienty-med.com
 Sitio web: www.scienty-med.com

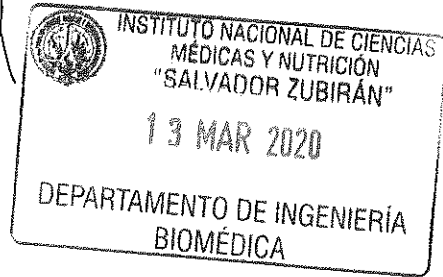
COTIZACIÓN

Datos del Cliente	
Facturado a:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran
Contacto:	Ing. Fanny Alvarado Chávez / Jefa del Depto de Ing. Biomédica
Dirección 1:	Vasco de Quiroga 15, Belisario Domínguez Sección XVI,
Dirección 2:	C.P. 14080, Tlalpan, CDMX, Mexico
Teléfono:	(55) 5487 0900 ext 2033 y 2034
Fax:	
e-Mail:	lissebal@yahoo.com.mx
R.F.C.:	

Datos Generales	
Equipo:	Mantenimiento WOMED, T-300- Num serie: 1140078 y Mantenimiento equipo FibroScan 502 Num serie: F01600
Fabricante:	WOLF-Medizintechnik GmbH, Echosens, SA
Versión:	2
Fecha de elaboracion:	21/02/20
Válido hasta:	21/05/20
Contacto:	Daniela Rico Norman
Teléfono:	01 (55) 52 56 48 16
e-Mail:	daniela.rico@scienty-med.com

Ubicación del Cliente	
Enviado a:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran
Contacto:	Ing. Fanny Alvarado Chávez / Jefa del Depto de Ing. Biomédica
Dirección 1:	Vasco de Quiroga 15, Belisario Domínguez Sección XVI,
Dirección 2:	C.P. 14080, Tlalpan, CDMX, Mexico
Teléfono:	(55) 5487 0900 ext 2033 y 2034
Fax:	
e-Mail:	lissebal@yahoo.com.mx

Uob

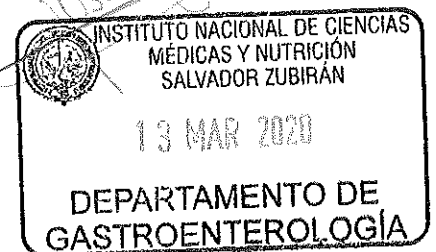
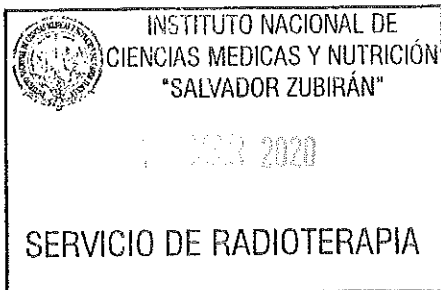


Referencia	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
Mantenimiento T-300 WOMED (1)	Mantenimientos preventivos	12	\$ 10,500.00	\$ 126,000.00
Calibración sondas equipo FIBROSCAN (2)	Calibración de dos sondas del equipo FibroSan	3	\$ 55,600.00	\$ 166,800.00

Sub-Total:	\$ 292,800.00
IVA (16%)	\$ 46,848.00
Total	\$ 339,648.00

Precios en pesos mexicanos

Esta cotización abarca el período de 1o de abril del 2020 al 31 de diciembre del 2022.



AD - 069-20

echosens

Carta de Distribución Exclusiva

Paris, Francia
a 18 de Febrero, 2020

Por medio de la presente, Echosens SA, una compañía incorporada en la República Francesa y con oficina principal en 6 Rue Ferrus, C.P. 75014 Paris, Francia, certifica a

Sciency Med S.A. de C.V.
Ometusco 7. Colonia Condesa.
C.P. 06140. Ciudad de México. México

como representante y distribuidor exclusivo en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos para cualquiera de las actividades, incluidas pero no limitadas, que se mencionan a continuación: suministro, participación en concursos privados y públicos, licitaciones públicas, distribución, venta, renta, trámite y obtención de registro sanitario, mantenimiento, servicio y reemplazo de los equipos y todos los accesorios de la marca

FibroScan®

El derecho de representación y distribución exclusiva permanecerá vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Atentamente,



Dominique Legros
Director General
Echosens SA

echosens
6 rue Ferrus
75014 Paris - France
T: +33 1 44 82 78 50
TVA FR 63 438 209 157

